

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 41-2019-OS/DSE/STE

Lima, 8 de febrero de 2019

Expediente N°: ECT-2019-0016

SIGED: 201700117068

Procedimiento: Exoneración de compensaciones por interrupción programada

Asunto: Evaluación de Solicitud

Solicitante: Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Fecha de interrupción programada: 08 de febrero de 2019

CODOSI N°: 403675

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Mediante la Carta N° SEAL-GG/TEP-0099-2019, recibida el 18 de enero de 2019, Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (en adelante, SEAL) solicitó a Osinergmin la exoneración del pago de compensaciones que pudieran corresponder por la interrupción del suministro eléctrico programada para el 8 de febrero de 2019, desde las 06:00 hasta las 10:00 horas (4 horas), a fin de ejecutar trabajos asociados al proyecto “Ampliación de Subestaciones de Transformación Jesús 33/10 kV y Socabaya 33/10 kV y el Análisis Eléctrico de las redes de media tensión asociadas, provincia de Arequipa”.

2. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo con lo establecido en el literal d) del numeral 3.1 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 020-97-EM y modificada por los Decretos Supremos Nos. 026-2006-EM y 057-2010-EM, corresponde a Osinergmin evaluar las solicitudes de exoneración del pago de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes.
- 2.2 Asimismo, conforme con el artículo 4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, que establece instancias competentes en los procedimientos administrativos sancionadores y otros procedimientos administrativos, corresponde al Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica emitir pronunciamiento en primera instancia con relación a las solicitudes de exoneración de compensaciones por la ejecución de trabajos de reforzamiento o ampliación de instalaciones existentes, presentadas por agentes que operan actividades de transmisión eléctrica.
- 2.3 El Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD (en adelante, el Procedimiento), en concordancia con la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, establece los requisitos que deben observar las empresas concesionarias para la presentación de solicitudes de exoneración de pago de compensaciones por interrupciones programadas, a causa del reforzamiento o ampliación de instalaciones del sistema de transmisión, así como los criterios de evaluación de dichas solicitudes por parte de Osinergmin.
- 2.4 **Alcances del proyecto “Ampliación de Subestaciones de Transformación Jesús 33/10 kV y Socabaya 33/10 kV y el Análisis Eléctrico de las redes de media tensión asociadas, provincia de Arequipa”:**

SEAL menciona que la ampliación en el sistema de transmisión se encuentra aprobada dentro del Plan de Inversiones 2013-2017 por OSINERGMIN-GART en el Informe N° 0281-2012-GART y, se encuentra en ejecución (conforme se aprecia en el avance mensual informado al área de

Transmisión de la División de Supervisión de Electricidad de OSINERGMIN) estando prevista su puesta en servicio para el mes de marzo 2019.

Como parte del Plan de Inversiones en Transmisión 2013-2017 y 2017-2021 se programó la instalación de un transformador de potencia adicional 33/22.9/10 kV.

ELEMENTOS DEL PLAN DE INVERSIONES 2013 - 2017

Informe Técnico N° 460-2012-GART

PLAN DE INVERSIONES 2013 - 2017,
 SEGÚN RESOLUCIÓN OSINERGMIN N° 037-2015-OS/CD (INFORME N° 114-2015-GART)

ÍTEM	TITULAR	NOMBRE DEL ELEMENTO	INSTALACIÓN	MÓDULO ESTÁNDAR	AÑO
42	SEAL	Celda de Transformador 10 kV	SET AT/MT JESUS	CE-010SIU2MCISBTR1	2013
43	SEAL	Celda de Transformador 33 kV	SET AT/MT JESUS	CE-033SIU2C1IDBTR2	2013
44	SEAL	Celda de Alimentador	SET AT/MT JESUS	CE-010SIU2MCISBAL1	2013
45	SEAL	Celda de Acoplamiento	SET AT/MT JESUS	CE-010SIU2MCISBLA1	2013
46	SEAL	Celda de medición	SET AT/MT JESUS	CE-010SIU2MCISBMD1	2013
47	SEAL	Transformador de Potencia 33/10 kV, 25 MVA ONAF	SET AT/MT JESUS	TP-033010-025S12I	2013
48	SEAL	Celda Compensador	SET AT/MT LA CURVA	CE-010COR1C1ESBCC1	2013

Con la finalidad de verificar la ejecución de la presente obra conforme al Plan de Inversiones en Transmisión, se ha revisado el formato a DICIEMBRE 2018 del avance en ejecución del PIT 2013-2017 y 2017-2021, que mensualmente se remite a OSINERGMIN-GFE vía portal web, apreciándose luego del filtro los elementos que corresponden al proyecto del Transformador de Potencia 33/22.9/10 kV de la SET Jesús, el avance real de los trabajos en la mencionada barra.

PLAN DE INVERSIONES, periodo Mayo 2017 - Abril 2021 (Área de Demanda 9)

Según Resolución Osinergmin N° 193-2016-OS/CD (Informe N° 536-2016-GRT)

AÑO PES	NOMBRE DEL ELEMENTO	INSTALACIÓN	MÓDULO ESTÁNDAR	ÁREA DEMANDA
AÑO	elemento	INSTALACIÓN	modulo	area
2017	Celda de Transformador 23 kV	SET AT/MT Socabaya	CE-023SIU2MCISBTR1	9
	Celda de Medición 23 kV	SET AT/MT Socabaya	CE-023SIU2MCISBMD1	9
	Celda de Alimentador 23 kV	SET AT/MT Socabaya	CE-023SIU2MCISBAL1	9
2017	Celda de Transformador 23 kV	SET AT/MT Jesús	CE-023SIU2MCISBTR1	9
	Celda de Medición 23 kV	SET AT/MT Jesús	CE-023SIU2MCISBMD1	9
	Celda de Alimentador 23 kV	SET AT/MT Jesús	CE-023SIU2MCISBAL1	9

De acuerdo a lo señalado por SEAL, el corte indicado servirá para realizar la adecuación de cables en 10 kV existentes en canaleta de 10 kV en SET Jesús, con la finalidad de culminar las obras civiles de ingreso a la Subestación Jesús 33/10 kV para los cables del nuevo transformador de potencia y las nuevas salidas subterráneas en 33 kV.

2.5 Alcance de los trabajos programados para el 8 de febrero de 2019:

De acuerdo a lo informado por SEAL, ha considerado las siguientes actividades principales durante la interrupción:

- Desenergización de barra 10 kV
- Revelado de tensión.
- Aterramiento de circuitos en 10 kV
- Reubicación de cables subterráneos de la canaleta existente
- Actividades de aseguramiento de Cierre

- Energización de barra 10 kV

Las actividades específicas se detallan en siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	HORAS		RESPONSABLE
		INICIO	FIN	
1	ACTIVIDADES PREVIAS AL CORTE			
2	Charla de seguridad de 5 minutos	05:30	23:35	CONS SOCABAYA
3	Revisión de AST	05:35	23:45	CONS SOCABAYA
4	Solicitar inicio de actividades y coordinar con SEAL	05:45	06:00	CONS SOCABAYA
	ACTIVIDADES			
5	Maniobra de desenergización	06:00	06:05	C. CONTROL SEAL
6	Condena de Equipos de maniobra o recierre Celda del transformador 33/10kV	06:05	06:10	C. CONTROL SEAL
7	Verificación de ausencia de tensión (Revelado de tensión barras 33 kV)	06:10	06:15	CONS SOCABAYA
8	Conectar a tierra franca nivel 0 (Tierras temporarias en barras 10kV)	06:15	06:25	CONS SOCABAYA
9	Señalización área y/o Rotulo de no operar los equipos de recierre T-40 y T-41 138/33kV	06:25	06:30	CONS SOCABAYA
	CUADRILLA 1: Traslado de cables de 10kV a percheros provisionales (7 circuitos) y Traslado de cables de 10kV y 33kV a percheros provisionales inmediaciones de Transformador 33/22.9/10kV Proyectado			
10	Verificación de cable y montaje de soportes y/o perchas	06:30	07:00	CONS SOCABAYA
11	Soltar todas las ataduras de los circuitos a trasladar, incluido reservas	07:00	07:15	CONS SOCABAYA
12	Trasladar los cables a perchas provisionales, peinar y sujetar con ataduras plásticas	07:15	09:25	CONS SOCABAYA
13	Retiro de Tierras temporarias (Tierras temporarias en 2 puntos de barras I y II)	09:25	09:30	CONS SOCABAYA
14	Desmontaje y retiro de escaleras y materiales sobrantes	09:30	09:40	CONS SOCABAYA
	ACTIVIDADES PREVIAS A LA ENERGIZACIÓN			
15	Comunicar a SEAL la culminación de trabajos	09:40	09:45	ACI - CONS SOCABAYA
16	Coordinación con centro de control de SEAL	09:45	09:50	SEAL
17	MANIOBRA DE ENERGIZACIÓN	09:50	10:00	SEAL

2.6 Alcance de la afectación

De acuerdo a la Carta N° SEAL-GG/TEP-0099-2019, el corte programado afectará a toda la SE Jesús, 33/10 kV , que comprende los siguientes circuitos alimentadores:

- Circuito 501 Israel
- Circuito 502 Jorge Chavez
- Circuito 503 Miguel Grau
- Circuito 504 Ciudad Blanca
- Circuito 505 Porongoche
- Circuito 506 Mariano Melgar
- Circuito 507 Cayro

De conformidad con el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, SEAL se compromete a comunicar a los usuarios afectados por el presente corte, tanto a los usuarios regulados como a los clientes libres.

- 2.7 Al respecto, de la información remitida por SEAL, se ha podido determinar que los trabajos programados con corte de energía para el 8 de febrero de 2019, están asociados al proyecto "Ampliación de Subestaciones de Transformación Jesús 33/10 kV y Socabaya 33/10 kV y el Análisis Eléctrico de las redes de media tensión asociadas, provincia de Arequipa", y se adecúan a lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, así como a lo establecido en el Procedimiento.

RESOLUCIÓN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 41-2019-OS/DSE/STE

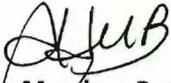
- 2.8 Asimismo, de conformidad a lo señalado en el literal d) del numeral 8 del Procedimiento, SEAL ha presentado un cronograma en el que se indica el tiempo a emplearse por cada actividad específica (ver cuadro del numeral 2.5 de la presente resolución). En ese sentido, se puede concluir que el tiempo total programado de 4 horas (desde las 06:00 hasta las 10:00 horas del 8 de febrero de 2019) para la ejecución de los trabajos es adecuado y ha sido justificado de conformidad a lo indicado por la norma.
- 2.9 En consecuencia, en concordancia con lo establecido en el Procedimiento, corresponde declarar fundada la solicitud efectuada por SEAL.
- 2.10 Sin perjuicio de lo mencionado, se deberá adoptar previsiones en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento "Supervisión de la Performance de los Sistemas de Transmisión", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 091-2006-OS/CD.
- 2.11 Cabe precisar que este pronunciamiento se ajusta exclusivamente al marco de la Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD "Procedimiento para la exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas", por lo que no es vinculante respecto de cualquier otra gestión que podría realizar el solicitante ante otro concesionario, entidades públicas o privadas y/o usuarios.
- 2.12 Finalmente, SEAL deberá efectuar la comunicación sobre el corte programado a los usuarios afectados por dicha interrupción, con 48 horas (como mínimo) de anticipación; gestión que se podrá realizar en forma directa (mediante volantes o comunicación escrita) y/o a través de cualquier medio de difusión local, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, el literal d) del numeral 3.1 y la Tercera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, y el Procedimiento para Exoneración de Compensaciones por Interrupciones Programadas, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 106-2010-OS/CD.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Declarar **FUNDADA** la solicitud de exoneración de compensaciones presentada por la empresa Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., materia de la Carta N° SEAL-GG/TEP-0099-2019, por la siguiente interrupción programada:

Instalación	Hora inicio	Día inicio	Hora fin	Día fin	CODOSI
SE Jesús, 33/10 kV , (incluye circuitos alimentadores)	06:00	8.02.2019	10:00	8.02.2019	403675


Ing. Aldo Mendoza Basurto
Jefe de Supervisión de Transmisión Eléctrica
División de Supervisión de Electricidad